



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT)

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) 3/2025

La alcaldesa de Motril hace saber que en la sesión de Pleno de 6 de junio de 2025 se aprobó:

11. Personal.

Número: 7773/2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

«**PRIMERO.** Modificar la relación de puestos de trabajo incorporando los puestos de trabajo de nueva creación siguientes:

Secretaría

Cód.	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F 3974	JEFATURA DEL SERVICIO DE SECRETARÍA	1	29	1875 S		C	ADM 06	A1	AC 007	Licenciatura o Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración y/o Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Experiencia en régimen jurídico del sector público y gestión administrativa, planificación y coordinación de equipos, conocimiento de herramientas digitales y plataformas de gestión documental.	J1 K4_K53

Cultura

Cód.	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F 3967	JEFATURA DEL SERVICIO DE CULTURA, FIESTAS Y JUVENTUD	1	26	1675 S		C	ADM 06	A2	AC 006	Diplomatura o Grado.	Experiencia en gestión administrativa especializada, planificación y coordinación de equipos, conocimiento de herramientas digitales. Máster Universitario en Museología y Museos o equivalente.	J1 K4_K53

Asesoría jurídica

Cód.	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F 3953	JEFATURA DE SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	1	26	1175 S		C	ADM 06	A1	AC 007	Licenciatura o Grado en Derecho.	Especialización en derecho público local y experiencia en puestos de	J1 K1

idénticas o semejantes características.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) y en el apartado de transparencia de la web municipal.

TERCERO. Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del plazo de treinta días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.»

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 10 de junio de 2025
Firmado por: Luisa María García Chamorro